

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5331** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 07/02/2012

en autos n.º 28/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Restaurantes Madrid, S.L., con CIF B28824902, con domicilio en C/ Ardemans, n.º 18, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: D.<sup>a</sup> Sonia Ingelmo Heras, Abogado con despacho profesional en C/ Vinateros, 93, 4.º D, de Madrid, email [sonia.ingelmo@terra.es](mailto:sonia.ingelmo@terra.es)

Tel. 91.328.56.96

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120007730-1